



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0846 DE 2016

( 30 DIC 2016 )

Por medio del cual se nombra en Propiedad a unos(as) docentes en el ramo de la educación, en el  
**AREA DE MATEMATICAS.**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el numeral 7 de Artículo 305 de la Constitución, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, el Decreto 0961 del 29 de noviembre de 2013, y demás normas concordantes como reglamentarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que los artículos 105 y 107 de la ley 115 de 1994; establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que el Decreto 1278 de 2002 establece que al terminar el año académico, el docente o directivo docente que haya aprobado el periodo de prueba adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente.

Que el acuerdo 370 del 22 de abril de 2013, por el cual se modifica el acuerdo 245 de 2012, con el que convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos de vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, Básica, Media y Orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en el MUNICIPIO DE PASTO, de acuerdo a la Convocatoria 201 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante resolución 1088 del 27 de marzo de 2015, conforme la lista de elegibles para proveer el cargo de docentes en el AREA DE MATEMATICAS en las Instituciones educativas oficiales en el Municipio de Pasto, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria No. 201 de 2012.

Que en virtud del fallo de tutela, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño-Sala Jurisdiccional Disciplinaria, mediante resolución 3804 del 31 de agosto de 2015 expedida por la CNSC, modifica la lista de elegibles conformada en el artículo Primero de la Resolución No. 1088 del 27 de marzo de 2015 por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer vacantes de docentes en el

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0846 DE 2016

( 30 DIC 2016 )

AREA DE MATEMATICAS en las instituciones educativas en el Municipio de Pasto, en el marco de la convocatoria 201 del 2012.

Que los (las) docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, actualmente laborando en periodo de prueba y evaluado (as) al finalizar el año escolar 2016 obtuvieron una calificación superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12 establece que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)".

Que mediante Circular 07 de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) fijó los criterios para decretar vacancias temporales y definitivas en el sistema especial de carrera docente, con el fin de garantizar la movilidad laboral y la estabilidad sin solución de continuidad a los educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por mérito.

Los (as) docentes asignados (as) en Instituciones donde se ha implementado la JORNADA UNICA, realizarán el cumplimiento de su asignación académica y ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas por el Rector o Director.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Nombrar en PROPIEDAD en el cargo de DOCENTES en el **AREA DE MATEMATICAS**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Pasto y se ubican para su desempeño laboral el siguiente establecimiento educativo, sin perjuicio del derecho de la Administración al traslado del mismo o al cambio de lugar de desempeño laboral, así:

No.	NOMBRES APELLIDOS Y	IDENTIFICA	ACTA DE POSESION P. DE PRUEBA	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	EVALUACION FINAL (%)
1	LUIS CARLOS LOPEZ MONTEZUMA	98379626	728 DEL 10/26/2015	CEM FRANCISCO DE ASIS	78.75
2	LILIANA GUADALUPE SOLARTE BENAVIDES	59837127	743 DEL 11/03/2015	CEM FRANCISCO DE ASIS	86.68
3	ANA LUCIA CORAL TAGUADA	59827112	741 DEL 11/03/2015	IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	93.74
4	FREDY ALEXANDER GUASMAYAN GUASMAYAN	14590212	716 DEL 10/22/2015	IEM LUIS DELFIN INSUASTY-INEM	96.67
5	SANDRA LORENA DAVID BETANCOURT	1085246451	780 DEL 11/19/2015	IEM LUIS DELFIN INSUASTY-INEM	95.82

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0846 DE 2016

( 30 DIC 2016 )

6	PEDRO ENRIQUE VILLARREAL CASTRO	13015203	153 DEL 03/15/2016	IEM LUIS DELFIN INSUASTY-INEM	93.75
7	JESUS ALDEMAR CORDOBA MORILLO	5203702	017 DEL 01/19/2016	IEM LUIS DELFIN INSUASTY-INEM	89.6
8	NANCY DAYANA DIAZ TORO	37084692	798 DEL 12/01/2015	IEM LUIS DELFIN INSUASTY-INEM	94.59
9	IBES ANDRES QUINTERO DIAZ	98399474	713 DEL 10/20/2015	IEM EL ENCANO	92.49
10	RONALD STEVE RIASCOS GALEANO	1085256353	130 DEL 03/01/2016	IEM EL ENCANO	90
11	IVAN MAURICIO ARGOTE PUETAMAN	13070620	005 DEL 01/18/2016	CEM LA CALDERA	92.91
12	JOSE NICOLAS ALVAREZ ROMO	87451712	709 DEL 12/01/2015	CEM LOS ANGELES	88.75
13	CARMEN LUCIA DELGADO SANTACRUZ	59823779	031 DEL 01/29/2016	IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL	94.58
14	HERNANDO JAVIER BENAVIDES MORENO	98395541	0783 DEL 11/20/2015	IEM CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO	91.26
15	OSCAR IVAN MEJIA ORDOÑEZ	87064819	766 DEL 11/10/2015	IEM LIBERTAD	90
16	GABRIEL FERNANDO CORTES ARCINIEGAS	98389444	765 DEL 11/10/2015	IEM LIBERTAD	90
17	CARLOS ARTURO ERASO REGALADO	13061000	729 DEL 10/27/2015	IEM LIBERTAD	95.83
18	WILFIDO YONY ENRIQUES FIGUEROA	98383851	0709 DEL 10/19/2015	IEM MARIA DE NAZARETH	90
19	CATHERINE PERUGACHE SALAZAR	36759424	735 DEL 10/28/2015	CEM CAMPANERO	90
20	JAIRO ANDRES CUNDAR CHECA	1085261994	717 DEL 10/23/2015	IEM EL SOCORRO	88.76

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. **0846** DE 2016  
( **30 DIC 2016** )

21	MARCIA ORTEGA GOMEZ	37086921	146 DEL 03/10/2016	IEM EL SOCORRO	89.57
22	MIRYAM NANCY OJEDA HIDALGO	30742279	734 DEL 10/28/2015	IEM EL SOCORRO	92.08
23	ALVARO RAUL CORDOBA BELALCAZAR	87456160	015 DEL 01/19/2016	IEM EDUARDO ROMO ROSERO	90
24	DIANA BOLAÑOS CHATEZ	37082130	134 DEL 03/02/2016	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	91.26
25	ESPERANZA ZORAIDA BASTIDAS BASTIDAS	36953322	133 DEL 03/02/2016	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	90.42
26	MARIO ANDRES ESPAÑA GONZALEZ	5206969	705 DEL 10/19/2015	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	89.17
27	BAYARDO JURADO ORDOÑEZ	79695435	016 DEL 01/19/2016	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	85.83
28	FRANCO EDILBERTO MELO DIAZ	87454595	002 DEL 01/18/2016	IEM NTRA SEÑORA DE GUADALUPE	95.83
29	LUIS ARMANDO PANTOJA RODRIGUEZ	12996026	012 DEL 01/18/2016	IEM NTRA SEÑORA DE GUADALUPE	92.1
30	LUIS FERNANDO PAZ BURBANO	12984368	0010 DEL 01/18/2016	IEM NTRA SEÑORA DE GUADALUPE	93.76
31	CARLOS ALIRIO PIZARRO ROSERO	12749590	711 DEL 10/20/2015	IEM GUALMATAN	93.76
32	SERAFIN ORTEGA MOREANO	12990068	708 DEL 10/19/2015	IEM TECNICO INDUSTRIAL	80.41
33	OSCAR HERNAN ARCINIEGAS TORO	12752182	704 DEL 10/19/2015	IEM JOSE FELIX JIMENEZ	94.6
34	YANETH MILENA MORA MUESES	36951782	706 DEL 10/19/2015	IEM CIUDAD DE PASTO	85
35	JORGE ANDRES CASTRO LARA	12747940	004 DEL 01/18/2016	IEM CIUDADELA DE PAZ	99.17

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0846 DE 2016

( 30 DIC 2016 )

La clasificación en el escalafón de cada docente posesionado (a) será certificada por la Profesional Universitaria de la Oficina de escalafón de esta dependencia, previo cumplimiento de requisitos.

ARTICULO 2°. Los (as) docentes nombrados (as) en Propiedad se regirán por nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia serán aplicables las disposiciones en el decreto ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo de que trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO 3°. Los (as) docentes nombrados (as) en el presente decreto deberán tomar posesión de su cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, la cual se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto. En caso de no tomar posesión en el término aquí establecido será excluido de la lista de elegibles, según el Artículo 9 de la Resolución No. 207 de 2010 y se adelantará el trámite pertinente para resolver la necesidad.

PARAGRAFO.- El presente acto administrativo queda condicionado a que si a la fecha de posesión, el profesional con título diferente al de licenciado en educación no ha acreditado que cursa o ha terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa en pedagogía, se revocará el nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo de conformidad con lo estipulado por los Artículos 3 del Decreto 2715 de 2009 y 63 del Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO 4°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa y Financiera – Grupos de Personal, Prestaciones Sociales, Escalafon y Nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 5°. - Ordenar a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a través de la Subsecretaria Administrativa y Financiera - Oficina de Escalafón, realizar la inscripción en el escalafón docente en los términos de ley.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

30 DIC 2016

Dado en San Juan de Pasto a los,

de Dos Mil Dieciséis (2.016)

HENRY ARTURO BARCO MELO  
Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo. :

José Félix Solarte Martínez  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano.

Alejandro Suarez Gómez  
Jefe Oficina Jurídica –SEM

Aura Guerrero A.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento